RESOLUCIÓN POR LA QUE SE ACUERDA LA COMPOSICIÓN DE LA MESA DE CONTRATACIÓN EN EL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN DE LOS SERVICIOS DE CONSULTORÍA Y ASISTENCIA TÉCNICA PARA LA ELABORACIÓN DEL PLAN ESTRATÉGICO 2020-2023 DE LA AGENCIA DE INNOVACIÓN Y DESARROLLO DE ANDALUCÍA, EXPEDIENTE 8/2019-EP-SA.

ANTECEDENTES

ÚNICO.- Con fecha 13 de enero de 2020, se publicó en el perfil de contratante el anuncio de licitación para la contratación de los "Servicios de consultoría y asistencia técnica para la elaboración del Plan Estratégico 2020-2023 de la Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía", expediente 8/2019-EP-SA.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

PRIMERO.- Corresponde a la persona titular de la Dirección General actuar como órgano de contratación de conformidad con lo establecido en el artículo 13.2.f) del Decreto 26/2007, de 6 de febrero, por el que se aprueban los Estatutos de la Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía.

SEGUNDO.- El artículo 326 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, establece que en los procedimientos abiertos, los órganos de contratación de las Administraciones Públicas estarán asistidos por una mesa de contratación.

Asimismo, el citado precepto dispone que la Mesa de contratación estará constituida por un Presidente, los vocales que se determinen reglamentariamente, y un Secretario, correspondiendo su designación al órgano de contratación, y que su composición se publicará en el perfil del contratante.

TERCERO.- El art. 5.2 del Decreto 39/2011, de 22 de febrero, por el que se establece la organización administrativa para la gestión de la contratación de la Administración de la Junta de Andalucía y sus entidades instrumentales y se regula el régimen de bienes y servicios homologados, determina que las Mesas de Contratación estarán compuestas por un Presidente, un Secretario, y, al menos, cuatro vocales, todos ellos designados por el órgano de contratación.

En virtud de lo expuesto,

RESUELVO

PRIMERO.- Nombrar los componentes de la Mesa de Contratación en el procedimiento de licitación para la contratación de los "Servicios de consultoría y asistencia técnica para la elaboración del Plan Estratégico 2020-2023 de la Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía", que estará integrada por los siguientes miembros todos ellos pertenecientes a la Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía:

Presidente:

- Ignacio Montaño Arrovo, Secretario General.

Vocales:

Primero:

- Titular: Narciso Mora López de Cervantes, Técnico de la Unidad de Asesoramiento Jurídico.
- Primer suplente: En caso de ausencia, será sustituido por Carmen González Haldón, Técnica de la Unidad de Asesoramiento Jurídico.
- Segundo suplente: En caso de ausencia de los dos anteriores vocales, serán sustituidos por Palma Muñoz Morquilla, Técnica del Área de los Servicios Jurídicos.

Segundo:

- Titular: Juan Carlos Montes Burgos, Jefe del Departamento de Control Interno.

Código:	7GTMZ801PFIRMAIFs60Dj_DsqCFcLu	Fecha	06/02/2020
Firmado Por	FERNANDO CASAS PASCUAL		
Url De Verificación	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	Página	1/2





- Primer suplente: En caso de ausencia, será sustituido por Carmen María Arias Contreras, Técnica del Departamento de Control Interno.
- Segundo suplente: En caso de ausencia de los anteriores vocales, serán sustituidos por Jesús Callejo Maderuelo, Técnico del Departamento de Control Interno.

Tercero:

- Alejandro Suárez Herva, Director Económico-Financiero.

Cuarto:

- Emilio Francisco Martínez Baquero, Jefe del Departamento de Calidad y Mejora.

Secretaria:

- Titular: Victoria Llamas Vega, Técnica del Departamento de Contratación.
- Primer suplente: En caso de ausencia de la titular será sustituida por Belén Elvira Pandelet, Técnica del Departamento de Contratación.
- Segundo suplente: En caso de ausencia de las anteriores será segunda sustituta Amalia Bernier Losa, Técnica del Departamento de Contratación.

SEGUNDO.- Disponer la publicación de la presente resolución en el perfil de contratante.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 24 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, los interesados podrán promover la recusación de los miembros de la Mesa de Contratación conforme a las causas contenidas en el artículo 23 de la citada norma mediante escrito dirigido al órgano de contratación.

Fernando Casas Pascual
DIRECTOR GENERAL

Código:	7GTMZ801PFIRMAIFs60Dj_DsqCFcLu	Fecha	06/02/2020
Firmado Por	FERNANDO CASAS PASCUAL		
Url De Verificación	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	Página	2/2

